



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

69^a sesión plenaria

Lunes 20 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Informes de la Segunda Comisión

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea examinará los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 17 a 26, 60, 118 y 130. Pido ahora al Sr. Paul Losoko Efambe Empole, de la República Democrática del Congo, Relator de la Segunda Comisión, que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sr. Empole (República Democrática del Congo), Relator de la Segunda Comisión (*habla en francés*): Tengo el gran privilegio y honor de presentar a consideración de la Asamblea los siguientes informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa que la Asamblea General le asignó en la segunda sesión plenaria de su sexagésimo quinto período de sesiones, celebrada el 17 de septiembre. Los informes, que figuran en los documentos A/65/433 a A/65/445, contienen los textos de los proyectos de resolución y de decisión que se recomiendan a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar la labor de las delegaciones, la Secretaría preparó una lista de las medidas adoptadas en la Segunda Comisión, contenida en el documento A/C.2/65/INF/1.

Del 4 de octubre al 1 de diciembre, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la Segunda Comisión celebró 33 sesiones oficiales y organizó cuatro reuniones paralelas, cuyo

resultado fue la aprobación de 40 proyectos de resolución, cuatro de los cuales fueron sometidos a votación, así como tres proyectos de decisión. Lejos de ser reiteraciones, los 40 proyectos de resolución aprobados, nueve de los cuales son nuevos, son el resultado de intensas negociaciones, así como de horas y días de ansiedad ante la posibilidad de que no se llegara al consenso. Las distintas recomendaciones de la Comisión que hoy se someten a aprobación se presentan en relación con cada uno de los temas del programa examinados en los párrafos siguientes.

En relación con el tema 17 del programa, titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/65/433, la aprobación de un proyecto de resolución.

En cuanto al tema 18 del programa, titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el informe de la Comisión se ha publicado en cuatro partes. El informe preparado con arreglo a este encabezamiento figura en el documento A/65/434, y las recomendaciones en las adiciones siguientes.

Respecto del subtema a), titulado “Comercio internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 6 del documento A/65/434/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema b), titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”, la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/65/434/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En cuanto al subtema c), titulado “La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/65/434/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 19 del programa, titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 16 del documento A/65/435, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Respecto del tema 20 del programa, titulado “Desarrollo sostenible”, el informe de la Comisión está publicado en 10 partes: un informe sobre el tema, contenido en el documento A/65/436, y nueve adiciones. Las recomendaciones de la Comisión en relación con este tema del programa figuran en el informe sobre el tema y en las adiciones.

En relación con el tema 20, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 32 del documento A/65/436, la aprobación de cinco proyectos de resolución.

En cuanto al subtema a), titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 17 del documento A/65/436/Add.1, la aprobación de tres proyectos de resolución.

Respecto del subtema b), titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/65/436/Add.2, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema c), titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/65/436/Add.3, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En cuanto al subtema d), titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y

futuras”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/65/436/Add.4, la aprobación de un proyecto de resolución.

Respecto del subtema e), titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/65/436/Add.5, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema f), titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 10 del documento A/65/436/Add.6, la aprobación de un proyecto de resolución.

En cuanto al subtema g), titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/65/436/Add.7, la aprobación de un proyecto de resolución.

Respecto del subtema h), titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/65/436/Add.8, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el subtema i), titulado “Armonía con la Naturaleza”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/65/436/Add.9, la aprobación de un proyecto de resolución.

Deseo señalar a la atención de la Asamblea la sección III del informe contenido en el documento A/65/436/Add.9, para realizar las correcciones siguientes de los párrafos 2 y 3 del proyecto de resolución. La fecha 26 de abril de 2011 debe corregirse para que rece 20 de abril de 2011. Deseo pedir también a la Asamblea que sustituya la cifra 13 por la cifra 32 en el primer párrafo de la sección III del documento A/65/436, que contiene el informe en relación con el tema 20 del programa.

En relación con el tema 21 del programa, titulado “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”, la Segunda Comisión recomienda, en

el párrafo 13 del documento A/65/437, la aprobación de un proyecto de resolución.

En cuanto al tema 22 del programa, titulado “Globalización e interdependencia”, el informe de la Comisión está publicado en cuatro partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/65/438 y las adiciones están publicadas como documentos A/65/438/Add.1 a A/65/438/Add.3. Las recomendaciones sobre el tema del programa figuran en la introducción, así como en las distintas adiciones.

Respecto del tema 22, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 18 del documento A/65/438, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En relación con el subtema a), titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”, la Segunda Comisión recomienda, en los párrafos 11 y 12 del documento A/65/438/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución y de un proyecto de decisión, respectivamente.

En cuanto al subtema b), titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 9 del documento A/65/438/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Respecto del subtema c), titulado “Migración internacional y desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/65/438/Add.3, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 23 del programa, titulado “Grupos de países en situaciones especiales”, el informe de la Comisión está publicado en tres partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/65/439, así como las dos adiciones, que contienen las recomendaciones de la Comisión.

En cuanto al subtema a), titulado “Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 11 del documento A/65/439/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución.

Respecto del subtema b), titulado “Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los

problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 8 del documento A/65/439/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 24 del programa, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el informe de la Segunda Comisión está publicado en tres partes. El informe sobre el tema figura en el documento A/65/440 y en dos adiciones. Las recomendaciones de la Comisión figuran en las tres partes de su informe.

En cuanto al tema 24, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/65/440, la aprobación de un proyecto de resolución.

Respecto del subtema a), titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, la Segunda Comisión recomienda, en los párrafos 9 y 10 del documento A/65/440/Add.1, la aprobación de un proyecto de resolución y de un proyecto de decisión, respectivamente.

En relación con el subtema b) del programa, titulado “Cooperación para el desarrollo industrial”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 7 del documento A/65/440/Add.2, la aprobación de un proyecto de resolución.

Respecto del tema 25 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 17 del documento A/65/441, la aprobación de dos proyectos de resolución.

En cuanto al tema 26 del programa, titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 14 del documento A/65/442, la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 60 del programa, titulado “Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales”, la Segunda

Comisión recomienda, en el párrafo 13 del documento A/65/443, la aprobación de un proyecto de resolución.

En cuanto al tema 118 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Segunda Comisión recomienda, en el párrafo 12 del documento A/65/444, la aprobación de dos proyectos de resolución.

Respecto del tema 130 del programa, titulado “Planificación de los programas”, como se indica en el párrafo 3 del documento A/65/445, la Segunda Comisión no adoptó ninguna decisión sobre el tema.

Los resultados satisfactorios alcanzados por la Segunda Comisión en cumplimiento del mandato que le confiara la Asamblea General no obedecen a una generación espontánea, sino a la culminación de la labor de un meticuloso equipo de trabajo. Por consiguiente, no puedo dejar de mencionar el elevado nivel de cooperación que predominó en la Segunda Comisión durante todo el transcurso de su labor ni dejar de hacer hincapié en ello.

Ese es el principal motivo por el cual, en nombre de la Mesa de la Segunda Comisión, deseo expresar mi profundo agradecimiento a todos los coordinadores, facilitadores y negociadores que dirigieron las negociaciones de manera eficaz e incansable. Deseo también dar las gracias a todas las delegaciones por haber participado activamente y de manera constructiva en todas las deliberaciones con un espíritu de avenencia a fin de llegar a un consenso. En ese sentido, deseo señalar que 36 de los 40 proyectos de resolución aprobados por la Comisión —alrededor del 90%— se aprobaron por consenso.

Esos resultados positivos se alcanzaron también gracias al impulso y el dinamismo imprimidos a la labor de la Comisión por su Presidencia, tanto durante sus sesiones plenarias como en la Mesa. En ese sentido, deseo felicitar sinceramente a la Embajadora y Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas, Sra. Enkhsetseg Ochir, por su extraordinario liderazgo.

Aprovecho esta ocasión para expresar también nuestro profundo agradecimiento a nuestros colegas y miembros de la Mesa, los Vicepresidentes Sr. Erik Lundberg, de Finlandia, Sr. Jean Claudy Pierre, de Haití, y Sra. Csilla Würtz de Hungría, por la extraordinaria colaboración que brindaron durante este difícil y exitoso período de sesiones de la Segunda

Comisión. Doy las gracias también a la secretaria de la Segunda Comisión por su gran asistencia y apoyo, en particular a mí en forma personal y a todos los demás miembros de la Mesa.

Antes de concluir, deseo pedir a las delegaciones que deseen formular preguntas sobre correcciones al texto de los proyectos de resolución que fueron aprobados por la Segunda Comisión que las comuniquen cuanto antes a la secretaria de la Segunda Comisión para que esas correcciones se puedan hacer antes de la publicación definitiva de los textos como resoluciones de la Asamblea General.

Por último, y a título más personal, deseo aprovechar esta maravillosa oportunidad de fin de año para expresar a todos los representantes y a sus seres queridos mis mejores deseos de paz y prosperidad en el nuevo año, y desearles a todos unas felices vacaciones y un descanso bien merecido.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Relator de la Segunda Comisión por haber presentado los informes de la Segunda Comisión.

De no haber ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Segunda Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Segunda Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de acuerdo con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítase recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos. Cuando un informe

contiene más de un proyecto de resolución, las delegaciones tendrán la oportunidad de explicar su posición antes y después de que la Asamblea General adopte una decisión sobre todos los proyectos de resolución.

Antes de que comencemos a adoptar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión, deseo señalar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Segunda Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría con antelación. Por consiguiente, espero que procedamos a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que fueron aprobadas en la Comisión sin someterse a votación.

Antes de continuar, deseo señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, titulada "Lista de las propuestas que figuran en los informes de la Segunda Comisión", que se ha publicado sólo en inglés y se ha distribuido como documento A/C.2/65/INF/1. Esa nota se ha distribuido a todas las delegaciones en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución y de decisión que la Segunda Comisión recomienda en sus informes. En ese sentido, en la tercera columna de la nota, los miembros hallarán el orden y los números de los proyectos de resolución o de decisión para adoptar una decisión en sesión plenaria, con sus correspondientes títulos y firmas asignados en la Segunda Comisión en la cuarta columna de la misma nota.

Por último, se recuerda a la Asamblea que en breve adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución y de decisión recomendados para su aprobación por la Segunda Comisión y, como tales, esos proyectos de resolución y de decisión ya no podrán ser patrocinados por más Estados Miembros en sesión plenaria. Toda aclaración sobre patrocinio deberá dirigirse al Secretario de la Comisión.

Tema 17 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/65/433)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe.

Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/141).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 18 del programa

Cuestiones de política macroeconómica

Informe de la Segunda Comisión (A/65/434)

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 18 del programa.

a) Comercio internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/65/434/Add.1)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala,

Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Islas Marshall, México, Palau, República de Corea, Federación de Rusia, Serbia, Turquía.

Por 119 votos contra 47 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/142).

[Posteriormente, la delegación de Bosnia y Herzegovina informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra]

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

b) El sistema financiero internacional y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/434/Add.2)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/143).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 18 del programa?

Así queda acordado.

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/434/Add.3)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/144).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema c) del tema 18 del programa y del tema 18 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 19 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Informe de la Segunda Comisión (A/65/435)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución.

En primer lugar, nos referiremos al proyecto de resolución I, titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/145).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/146).

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Uganda, quien planteará una cuestión de orden.

Sr. Muhumuza (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: No pretendo explicar la posición de mi delegación, pero creo que hay algunos aspectos que se han perdido en la traducción. Al parecer, usted mencionó que la Segunda Comisión aprobó la resolución sin someterla a votación, pero en la versión inglesa de sus notas se enuncia que “la Segunda Comisión la aprobó”. No sabemos si se aprobó sin votación o sometiéndose a votación. En las notas sólo se señala que “la Segunda Comisión la aprobó”, y no se nos dijo si se aprobó con votación o sin ella. Esto es algo que hay que aclarar.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al representante de Uganda, y explicaré lo siguiente. Me planteaba la misma pregunta y se me dijo que, en la terminología de la Segunda Comisión, no se menciona

la cuestión de la votación, pero que huelga decir que no hubo votación. Señor: ¿Está usted satisfecho con esta respuesta?

Sr. Muhumuza (Uganda) (*habla en inglés*): Tal vez alguien pueda tener una opinión diferente al respecto, pero no sé si la respuesta es satisfactoria. Algunos de los presentes en sesión plenaria no somos miembros de la Segunda Comisión, y tal vez no estemos necesariamente familiarizados con lo que sucede en la Segunda Comisión y su práctica habitual. Por lo tanto, quizá necesitemos contar con alguien que conozca mejor estas cuestiones.

El Presidente (*habla en francés*): Tomo nota de la observación, y ahora seguiré utilizando el vocabulario recomendado por la Comisión. No obstante, a mi entender, cuando digo que la Comisión “aprobó”, ello significa que no hubo votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa (continuación)

Desarrollo sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/65/436)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 32 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno.

En primer lugar, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Marea negra en la costa libanesa”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire,

Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Colombia, Níger, Panamá, Tonga.

Por 163 votos contra 8 y 5 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/147).

[Posteriormente, la delegación de Kazajstán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Código Ético Mundial para el Turismo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/148).

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema”, en su forma oralmente corregida. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III, en su forma oralmente corregida (resolución 65/149).

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Protección de los arrecifes de coral para la sostenibilidad de los medios de vida y el desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 65/150).

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V, titulado “Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 65/151).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 20 del programa.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/436/Add.1)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su

informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a III.

En primer lugar, procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/152).

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/153).

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Año Internacional de la Cooperación en la Esfera del Agua, 2013”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/154).

El Presidente (*habla en francés*). La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema a) del tema 20 del programa.

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/65/436/Add.2)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/155).

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/156).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema b) del tema 20 del programa.

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Informe de la Segunda Comisión (A/65/436/Add.3)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/157).

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/158).

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Chile para que intervenga en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Berguño (Chile): Deseo formular una declaración sobre la resolución 65/157, que se acaba de aprobar, relativa a la Estrategia Internacional para la

Reducción de los Desastres. La delegación de Chile quisiera felicitar a la delegación de Polonia, facilitadora de esta positiva resolución, así como a las delegaciones del Perú y de Marruecos, que coordinaron la posición del Grupo de los 77.

Deseamos recordar que, a comienzos de este año, nuestro país fue golpeado por uno de los mayores terremotos que en intensidad han acaecido en la historia de la humanidad, provocando la muerte de centenares de seres humanos y cuantiosa destrucción material. Países amigos, como Haití, el Pakistán y otros, han sufrido este año catástrofes de mayor magnitud en términos de vidas humanas. La experiencia de estos años nos ha demostrado que la inversión en prevención de riesgos de desastres salva vidas humanas, y creemos oportuno reafirmar en esta Asamblea que la vida humana no tiene precio, que su defensa es un valor universal que nos une a todos y que debe ser promovido por los Estados.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema c) del tema 20 del programa.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/436/Add.4)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 65/159).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema d) del tema 20 del programa.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

Informe de la Segunda Comisión (A/65/436/Add.5)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda

Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 65/160).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema e) del tema 20 del programa.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica

Informe de la Segunda Comisión (A/65/436/Add.6)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 65/161).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema f) del tema 20 del programa.

g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11º período extraordinario de sesiones

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/436/Add.7)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución
(resolución 65/162).

El Presidente (*habla en francés*): Tienen ahora la palabra los representantes de los países que han solicitado intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en inglés*): La delegación de Egipto desea explicar su posición sobre la resolución 65/162 que se acaba de aprobar, relativa al informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre su 11º período extraordinario de sesiones. Egipto acoge con beneplácito la aprobación de la resolución, en cuyo párrafo 17 se solicita que el PNUMA, sin perjuicio de los arreglos institucionales definitivos de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, convoque una reunión plenaria a fin de examinar las modalidades y los arreglos para poner en funcionamiento plenamente la plataforma. Mi delegación cree que este es un importante paso para consolidar lo que se convino recientemente en Nagoya y avanzar hacia el establecimiento de la plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Mi delegación también reafirma la posición africana sobre este tema y se suma a ella.

Egipto opina que debemos alcanzar primero un acuerdo sobre todas las modalidades y los arreglos institucionales relacionados con la plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, antes de que se establezca. Ahí es donde vemos el valor añadido de la resolución que se acaba de aprobar, ya que abrirá el proceso de consultas necesario para llegar a un acuerdo sobre todos los detalles. Todavía existen muchas ambigüedades en relación con las consecuencias institucionales, administrativas y financieras del establecimiento de la plataforma. Esperamos que la resolución ayude a alcanzar un acuerdo por consenso sobre las modalidades y los arreglos institucionales que requiere.

Sr. Loayza Barea (Estado Plurinacional de Bolivia): Las delegaciones de Cuba, Nicaragua, Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia se sumaron al consenso de la resolución 65/162 que acaba de ser aprobada. Sin embargo, queremos precisar nuestra posición sobre algunos puntos importantes, que deseamos que figuren en las actas de esta reunión.

Al sumarnos a este consenso, lo hacemos en el entendido de que la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas aportará positivamente al

establecimiento de una interfaz más profunda entre ciencia y política, y que contribuirá a la adopción de decisiones más eficaces y equitativas, fortaleciendo los vínculos científicos entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre la diversidad biológica y los ecosistemas, prestando asesoramiento científico autorizado independiente, fiable e inclusivo.

Este proceso deberá transitar por la consideración de las cuestiones relativas a la reforma de la arquitectura de la gobernanza medioambiental mundial, la misma que deberá ser deliberada bajo la égida del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asamblea General de las Naciones Unidas y el proceso de Río+20, en aras de que cualquier contribución en este sentido sea para mejorar el sistema medioambiental mundial. Al propio tiempo, insistimos en que, bajo ninguna variante, debe abordarse la inmediata aplicación de este mecanismo sin antes examinar cuidadosamente los aspectos técnicos, legales, financieros y de gestión de este instrumento.

En este sentido, la sesión plenaria a la que se hace referencia en el párrafo 17 de esta resolución permitirá a los países iniciar debates para clarificar estos vacíos y dudas, previamente a su establecimiento, con la plena y significativa participación de todos los Estados Miembros. Este proceso podrá requerir tantas sesiones plenarias como sean necesarias. Asimismo, entendemos que toda acción convocada por esta resolución debe respetar el principio de la soberanía de los Estados sobre sus propios recursos naturales, consignada en el principio 2 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y en el artículo 3 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Confiamos en que esta plataforma no duplicará o socavará los mecanismos científicos existentes en las convenciones que abordan el tema de la diversidad biológica, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sus principios y órganos subsidiarios.

Nos sentimos preocupados por el énfasis excesivamente mercantilista que ha precedido a los debates sobre la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Nuestras delegaciones reconocen el valor de los ecosistemas, como instrumento para conservar los bienes ambientales de nuestros países, pero esto no debe ser interpretado como una vía libre para mercantilizar la naturaleza.

Por tanto, la plataforma no debe ser empleada como mecanismo que propicie la implementación obligatoria de mercados de ecosistemas, especialmente para aquellos países que no comparten este enfoque. Confiamos en que, con los aportes de todos los Estados Miembros, la plataforma de servicios ambientales y ecosistemas pueda convertirse en un instrumento útil que contribuya a abordar las causas reales que han provocado el deterioro de la biodiversidad.

De igual modo, esperamos que la plataforma contemple la transferencia de tecnología y la provisión de recursos financieros necesarios, sin condicionalidades y en el marco multilateral, para que los países en desarrollo puedan reducir de manera efectiva la pérdida de la biodiversidad.

Finalmente, nuestras delegaciones desean expresar su mejor disposición de continuar trabajando constructiva y positivamente en aras de lograr el futuro establecimiento de la plataforma, de acuerdo a los intereses y en beneficio de todos y particularmente de los países en desarrollo.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del subtema g) del tema 20 del programa.

h) Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

Informe de la Segunda Comisión (A/65/436/Add.8)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/163).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del subtema h) del tema 20 del programa.

i) Armonía con la Naturaleza

Informe de la Segunda Comisión (A/65/436/Add.9)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, en su forma oralmente corregida por el Relator de la Comisión. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma corregida oralmente (resolución 65/164).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del subtema i) del tema 20 del programa.

Tema 21 del programa

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Informe de la Segunda Comisión (A/65/437)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/165).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 21 del programa.

Tema 22 del programa

Globalización e interdependencia

Informe de la Segunda Comisión (A/65/438)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 18 de su

informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los dos proyectos de resolución.

Primero nos ocuparemos del proyecto de resolución I, titulado "Cultura y desarrollo". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/166).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula "Hacia un nuevo orden económico internacional". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República

Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Bosnia y Herzegovina.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 126 votos contra 1 y 52 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/167).

[Posteriormente, la delegación de Bosnia y Herzegovina informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 22 del programa.

a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/438/Add.1)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 12 de ese mismo informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución y sobre el proyecto de decisión.

El proyecto de resolución se titula "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia". La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/168).

El Presidente (*habla en francés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión, titulado “Informe del Secretario General sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

b) Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Informe de la Segunda Comisión (A/65/438/Add.2)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/169).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

c) Migración internacional y desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/65/438/Add.3)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda

Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/170).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 22 del programa y del conjunto del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

Tema 23 del programa

Grupos de países en situaciones especiales

Informe de la Segunda Comisión (A/65/439)

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 23 del programa.

a) Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe de la Segunda Comisión (A/65/439/Add.1)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/171).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 23 del programa?

Así queda acordado.

b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/439/Add.2)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/172).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 23 del programa y del tema 23 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 24 del programa (*continuación*)

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/65/440)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/173).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 24 del programa.

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/440/Add.1)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de su informe y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

El proyecto de resolución se titula “Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/174).

El Presidente (*habla en francés*): Nos referiremos ahora al proyecto de decisión, titulado “Informe del Secretario General sobre la función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido el examen del subtema a) del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

b) Cooperación para el desarrollo industrial

Informe de la Segunda Comisión
(A/65/440/Add.2)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/175).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 24 del programa y del tema 24 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 25 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/65/441)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Cambio de nombre de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para incluir en el título a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/176).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/177).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

Tema 26 del programa

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Informe de la Segunda Comisión (A/65/442)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/178).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 26 del programa.

Tema 60 del programa

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán Sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe de la Segunda Comisión (A/65/443)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia,

Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Papua Nueva Guinea, Tonga.

Por 167 votos contra 8 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/179).

[Posteriormente, la delegación de Panamá informo a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 60 del programa?

Así queda acordado.

Tema 118 del programa (*continuación*)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión (A/65/444)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de decisión recomendados

por la Segunda Comisión en el párrafo 12 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre los proyectos de decisión I y II.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Mejora de los métodos de trabajo de la Segunda Comisión”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 118 del programa.

Tema 130 del programa (*continuación*)

Planificación de programas

Informe de la Segunda Comisión (A/65/445)

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

Al concluir nuestro examen de los informes de la Segunda Comisión, en nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias a la Sra. Enkhtsetseg Ochir, Representante Permanente de Mongolia, ante las Naciones Unidas y Presidenta de la Segunda Comisión, así como a los miembros de la Mesa, al Secretario de la Comisión y a las delegaciones por el buen trabajo realizado.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Segunda Comisión que tuvo hoy ante sí.

Tema 10 del programa

Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA

Proyecto de resolución (A/65/L.49)

El Presidente (*habla en francés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/65/L.49.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/65/L.49, titulado "Organización del examen exhaustivo de 2011 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA", deseo dejar constancia de la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con respecto a los párrafos, 1, 2, 2 a) y 9 del proyecto de resolución A/65/L.49, la Asamblea General decidiría convocar una reunión de alto nivel del 8 al 10 de junio de 2011 para hacer un examen exhaustivo de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA, que incluya los éxitos, las mejores prácticas, las enseñanzas obtenidas, los obstáculos y las deficiencias, los retos y las oportunidades, así como recomendaciones para guiar y supervisar la respuesta al VIH/SIDA después de 2010, que comprendan estrategias concretas para la acción, y promover el compromiso constante de los dirigentes con la lucha mundial amplia contra el VIH/SIDA y su participación en ella.

Decidiría también adoptar las siguientes disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel: la reunión de alto nivel consistiría en sesiones plenarias y hasta un máximo de cinco coloquios temáticos.

La Asamblea General solicitaría al Presidente de la Asamblea General que organice una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil, a más tardar en abril de 2011, con la participación activa de personas que viven con el VIH y de la sociedad civil en

general, a la que asistirían representantes de los Estados Miembros, el Estado Observador y los observadores, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil invitadas y el sector privado, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel.

De conformidad con los párrafos 1, 2, 2 a) y 9 del proyecto de resolución, la Secretaría considera que la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, que tendrá lugar del 8 al 10 de junio de 2011, se compondrá de seis sesiones plenarias, que se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas cada día, con servicios de interpretación y actas literales en los seis idiomas oficiales, y cinco mesas redondas de tres horas de duración cada una, con interpretación a los seis idiomas oficiales, que se celebrarán en forma paralela a las sesiones plenarias.

En cuanto a la audiencia interactiva oficiosa que tendrá lugar a más tardar en abril de 2011, se supone que se celebrarán dos sesiones por día como máximo, previstas de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, respectivamente, y contarán con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Además, se prevé que se traducirán a los seis idiomas oficiales tres documentos antes de las sesiones, de 18.650 palabras en total, un documento de sesión de 8.500 palabras y un documento posterior a las sesiones de 8.500 palabras.

Se ha determinado que las seis sesiones plenarias y la audiencia interactiva oficiosa formarán parte del programa de trabajo de la Asamblea General. Como tales, los costos se cubrirán mediante las consignaciones presupuestarias existentes asignadas a la prestación de servicios a la Asamblea General durante el horario normal de trabajo, con servicios de interpretación a los seis idiomas oficiales y servicios de redacción de actas literales únicamente durante las sesiones plenarias. Por consiguiente, no se requerirán recursos adicionales para cubrir los servicios prestados en esas sesiones.

Con respecto a las cinco mesas redondas temáticas, éstas constituirían adiciones al calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en 2011, porque se celebrarían en forma paralela a las sesiones plenarias. De acuerdo con la planificación de la capacidad de los servicios de interpretación para los tres días del 8 al 10 de junio de 2011, sólo se pueden

atender tres mesas redondas temáticas. La Oficina del Presidente de la Asamblea General y la Secretaría han llegado al entendimiento mutuo de que se proporcionarán servicios de interpretación a las otras dos mesas redondas temáticas según un criterio de disponibilidad y que no se escatimarán esfuerzos para colaborar con los órganos en cuestión y otros órganos de conferencias a fin de atender las necesidades de servicios de las dos mesas redondas temáticas. Por consiguiente, no se requerirán recursos adicionales para prestar servicios a las cinco mesas redondas temáticas.

Con respecto a las necesidades de documentación, se ha determinado que suele requerirse un documento anterior al período de sesiones, otro durante el período de sesiones y un último documento tras el período de sesiones. Por consiguiente, de los cinco documentos anteriormente citados, dos documentos anteriores al período de sesiones de 10.150 palabras en total constituirían una carga de trabajo de documentación adicional. Sin embargo, también se ha determinado que, si los documentos anteriores al período de sesiones se presentan para marzo de 2011 y entran dentro del límite de palabras, no se requerirán recursos adicionales.

Para concluir, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/65/L.49, no se derivarían consecuencias financieras con cargo a la sección 2 del presupuesto "Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias", del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.49, titulado "Organización del examen exhaustivo de 2011 de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/65/L.49?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.49 (resolución 65/180).

El Presidente (*habla en francés*): En nombre de la Asamblea General, desearía aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Representante Permanente de Australia, Sr. Gary Francis Quinlan, y al Representante Permanente de Botswana, Sr. Charles

Themhani Ntwaagae, por haber coordinado, como cofacilitadores, las consultas y las negociaciones sobre la resolución que se acaba de aprobar. Deseo subrayar no sólo su compromiso y su labor eficaz, sino también su competencia en el cumplimiento de esta tarea. Les doy las gracias por ello.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 10 del programa.

Tema 42 del programa

La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Carta de fecha 10 de diciembre de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/65/618)

Proyecto de resolución (A/65/L.51*)

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Guatemala para presentar el proyecto de resolución A/65/L.51*.

Sr. Rosenthal (Guatemala): A estas alturas, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala es una entidad conocida para los miembros de la Asamblea General. En efecto, aquella Comisión dio origen a dos resoluciones durante los últimos dos años: la resolución 63/19, de 10 de noviembre de 2008, y la resolución 64/7, de 28 de octubre de 2009.

Como recordará la Asamblea, la Comisión es un esfuerzo innovador mediante el cual el Estado de Guatemala y las Naciones Unidas sumaron esfuerzos para luchar contra la impunidad en mi país. La Comisión, creada bajo legislación guatemalteca pero que delega en el Secretario General la facultad de designar al Comisionado, ha recibido un amplio apoyo de la comunidad de donantes y ha tenido un importante impacto de signo positivo en Guatemala. Su papel es fortalecer a las instituciones nacionales en los sectores de la seguridad y la justicia, mediante el suministro de asistencia técnica y un papel subsidiario al de las entidades guatemaltecas involucradas en la persecución penal. La Comisión se concibe como un arreglo interino y sus funciones serán absorbidas en última instancia por Guatemala.

No fue nuestra intención tratar el tema de la Comisión en la Asamblea General sobre una base

anual. Quizás la Asamblea recuerde que en el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 64/7 se solicita al Secretario General que informe periódicamente a la Asamblea General sobre el trabajo de la Comisión, lo cual puede interpretarse como informar cuando las circunstancias así lo ameritan. Tal como lo señala correctamente la carta de 10 de diciembre del Secretario General (A/65/618), hay dos hechos nuevos que ciertamente merecen señalarse a la atención de la Asamblea General, aunque en nuestra opinión éstos no requieren ninguna acción legislativa adicional.

El primer acontecimiento fue la renuncia del Comisionado Carlos Castresana, un hecho que mi Gobierno lamentó mucho dado su ejemplar desempeño. Sin embargo, me complace informar de que la designación de su sucesor, el Comisionado Francisco Dall'Anese Ruiz, ha sido bien recibido y que la transición en el liderazgo de la Comisión ha sido ordenada y sin sobresaltos.

La segunda novedad importante, tal como se indica también en la carta del Secretario General de 10 de diciembre, es que el Gobierno de Guatemala ha concluido que sería prematuro que la Comisión se retirara en septiembre de 2011, la fecha actual de vigencia del acuerdo suscrito entre las Naciones Unidas y Guatemala que establece la Comisión. En consecuencia, el 6 de octubre, el Presidente Álvaro Colom formalmente propuso al Secretario General una prórroga por dos años adicionales, tal como se contempla en el artículo 14 del acuerdo original. Percibimos esta medida como una manera de ofrecer un horizonte temporal adecuado para que la Comisión concluya su trabajo. Un motivo adicional para haber propuesto la prórroga en este momento es que tendremos nuestras elecciones generales en septiembre de 2011 y un cambio de administración en enero de 2012. Pensamos que el trabajo de la Comisión es una cuestión de Estado y no debe sujetarse al calendario político de determinado Gobierno.

En consecuencia, la Administración actual ha llevado a cabo consultas con la sociedad civil, los partidos políticos y la comunidad de donantes y ha logrado constatar un amplio nivel de apoyo a la continuada presencia de la Comisión para asistir en la lucha contra la impunidad. En ese sentido, hace justamente dos semanas, fue designada la nueva fiscal del Ministerio Público de Guatemala, Sra. Claudia Paz y Paz. Minutos después de haber recibido el cargo, la Sra. Paz y Paz resaltó a la prensa la labor de la

Comisión y su compromiso de brindarle apoyo y trabajar en coordinación con la misma.

Por último, debe aclararse que el trabajo de la Comisión se financia a través de aportes voluntarios de fuentes bilaterales y algunas multilaterales, así como de los aportes presupuestarios del Gobierno a las instituciones objeto de la asistencia de la Comisión.

El proyecto de resolución (A/65/L.51*) que someto hoy en la mañana a la Asamblea, con el copatrocinio de numerosos países cuya enumeración corresponde a la Secretaría, da seguimiento a la resolución 64/7, aprobada el año pasado, y simplemente se hace cargo de estos nuevos acontecimientos. Su rumbo general es el de proveer a la Comisión estabilidad y continuidad de esta asociación creativa entre Guatemala y las Naciones Unidas, sin renunciar de ninguna manera a nuestra propia responsabilidad como nación soberana de fortalecer el estado de derecho en nuestro país.

Sr. Grauls (Bélgica) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya la presente declaración Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro e Islandia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Intercambio y miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia, Azerbaiyán y Georgia.

Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento de la Unión Europea por el importante papel desempeñado hasta ahora por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Deseo dar las gracias al Comisionado Carlos Castresana, así como a su sucesor, el recientemente nombrado Comisionado Francisco Dall'Anese Ruiz, y a todos sus colaboradores por la incansable determinación con la que han hecho avanzar los trabajos de la Comisión.

Ahora, en su cuarto año, la Comisión sigue constituyendo una fuerza positiva en Guatemala, a través de sus esfuerzos para luchar contra la situación de impunidad prevaleciente en el país. Gracias a una labor sumamente profesional y a pesar de una situación extremadamente difícil y peligrosa, la Comisión ha aplicado un enfoque innovador para resolver los desafíos muy concretos que enfrenta el sistema de

justicia de Guatemala, y ha logrado importantes avances en muchos ámbitos de su mandato. Para muchos guatemaltecos, el apoyo que presta la Comisión a las autoridades de justicia locales es una clara señal de que la comunidad internacional se mantiene junto a aquellos que luchan por la justicia y el estado de derecho y contra la impunidad y la delincuencia organizada.

Puesto que el objetivo de la Comisión es apoyar a las instituciones del Estado de Guatemala en la investigación y el enjuiciamiento de algunas categorías de delitos, resulta de suma importancia que todas las instituciones públicas, en todo el país y a todo nivel, apoyen plenamente la labor de la Comisión y presten el grado necesario de cooperación. También es crucial que la sociedad guatemalteca en su conjunto, incluidos la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial, contribuyan a la lucha contra la impunidad, así como asegurar que se aborde de manera adecuada el problema de la violencia que el pueblo de Guatemala ha sufrido.

Desde el principio, la Unión Europea ha sido una firme defensora de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y le ha prestado apoyo político y financiero. Una donación de la Misión de observación de las elecciones de la Unión Europea permitió que la Comisión iniciara sus actividades en 2007. Desde entonces, varios miembros de su personal esencial han procedido de Estados miembros de la Unión Europea, incluido el primer Comisionado, Sr. Carlos Castresana.

La semana pasada, la Comisión Europea formalizó una contribución adicional al fondo fiduciario de la Comisión, que está administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con ello, el apoyo financiero total prestado por la Unión Europea mediante su presupuesto general asciende a 5,5 millones de euros. Además, los Estados miembros de la Unión Europea han ofrecido individualmente contribuciones financieras considerables.

La Unión Europea celebra la reciente aprobación de la ley de incautación de bienes por el Congreso de Guatemala. Esta es una señal muy alentadora de apoyo político al fortalecimiento del marco jurídico en la lucha contra la impunidad y la delincuencia organizada. Sin embargo, aunque se ha logrado mucho, todavía queda mucho por hacer. Por consiguiente, la

Unión Europea apoya el proyecto de resolución que se presenta hoy a la Asamblea General (A/65/L.51*), en el que se solicita la prórroga del mandato de la Comisión por dos años más, hasta septiembre de 2013.

Al tiempo que expresamos nuestro apoyo a una prórroga del mandato de la Comisión, también deseamos subrayar la importancia de la sostenibilidad a largo plazo. Por consiguiente, es crucial asegurar la transferencia sin contratiempos a las autoridades de Guatemala de los conocimientos técnicos, la experiencia y las mejores prácticas adquiridos a lo largo de los años.

Además, la Unión Europea sigue preocupada por el constante alto grado de violencia e impunidad en Guatemala. Instamos a la Secretaría a hacer todo lo posible para asegurar que se resuelvan adecuadamente los desafíos operacionales que actualmente enfrenta la Comisión. La seguridad y la protección del personal de la Comisión son motivo de especial preocupación para nosotros.

La Unión Europea subraya también la importancia del compromiso permanente de Guatemala de fortalecer sus propias instituciones, incluso mediante una reforma fiscal, que le permita al Gobierno de Guatemala financiar el fortalecimiento institucional que tanto necesita.

Por último, reiteramos nuestro apoyo a los esfuerzos de la Comisión para prestar asistencia a Guatemala en el mantenimiento y el fortalecimiento de sus instituciones democráticas, que son fundamentales para la paz, el desarrollo y el estado de derecho, en beneficio de toda la población de Guatemala.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Costa Rica celebra que la Asamblea General aborde nuevamente la situación en Centroamérica en relación con la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo. En este contexto, mi país respalda la resolución A/65/L.51*, para extender el funcionamiento, reforzar las capacidades y consolidar el aporte de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.

La Comisión es una experiencia robusta e inédita en la vinculación de voluntades nacionales y multinacionales para combatir la impunidad como vía hacia la consolidación del estado de derecho y las instituciones guatemaltecas. Desde su creación, la Comisión ha sido un instrumento fundamental para capturar, procesar y condenar a responsables de

relevantes casos penales. Pero también se ha preocupado por arraigar su legado técnico y jurídico mediante la capacitación de personal local y el reforzamiento institucional. Esta tarea quedaría trunca si no se extendiera su mandato; de aquí nuestro apoyo al proyecto de resolución.

El respaldo de Costa Rica a la Comisión ha sido constante y entusiasta mediante el desarrollo de recursos humanos, el intercambio de buenas prácticas y otros aportes en especie. Nos complace particularmente que su actual líder y Comisionado sea el ex Fiscal General de nuestro país, Sr. Francisco Dall'Anese. Para él, para los demás funcionarios de la Comisión, el Gobierno y la sociedad civil de Guatemala, las Naciones Unidas y los países donantes, nuestro profundo reconocimiento.

Pasados sus conflictos internos y la intervención de poderes externos, Centroamérica ha transitado durante las últimas décadas por un arduo camino para convertirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, anclada en el respeto de los derechos humanos. El éxito final de esta tarea, aún inconclusa, depende de muchos factores, pero su base debe ser el fortalecimiento de las instituciones, la independencia de los poderes públicos, el respeto del juego democrático y la superación de las vías de hecho como normas de conducta política, es decir, la consolidación del estado de derecho.

Estos componentes deben guiar también las relaciones y decisiones externas de los gobiernos centroamericanos, en concordancia con los principios elementales del derecho internacional. Su pilar indispensable es el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Creíamos que la observancia de tales principios era una realidad irreversible en Centroamérica. Desgraciadamente, estábamos equivocados. Por una acción incomprensible, injustificada e inaceptable del Gobierno de Nicaragua, nuestra región ha dado un funesto paso hacia atrás en sus esfuerzos por superar el triste pasado y abrazar un mejor futuro.

La principal víctima de esta conducta es Costa Rica, pero sus efectos trascienden hacia toda la región y más allá de ella.

El Presidente (*habla en francés*): El representante de Nicaragua ha solicitado intervenir para plantear una cuestión de orden. Quisiera decir, ante todo, que no me agrada la manera en que ha

solicitado la palabra. Insto a todos a que demuestren un comportamiento digno de esta Asamblea.

Sr. Rosales Díaz (Nicaragua): Sentimos tener que tomar la palabra sobre una cuestión de orden. Sr. Presidente: Previendo esta situación en la que nos encontrábamos, habíamos tenido la cortesía de informarle de este posible escenario.

Sr. Presidente: Sentimos tener que tomar la palabra sobre una cuestión de orden, pero nos llama poderosamente la atención el hecho de que el representante de Costa Rica no se atenga al tema bajo consideración por la Asamblea General, que está, como usted bien nos indicó, circunscrito a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y al proyecto de resolución presentado por el distinguido Representante Permanente de Guatemala (A/65/L.51*).

Por esta razón, solicitamos muy respetuosamente —y lo hacemos con todo respeto— que llame al orden al Representante Permanente de Costa Rica y que sus observaciones se circunscriban a este tema de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala y a la consideración del proyecto de resolución.

Quisiéramos de nuevo expresar que lamentamos tener que tomar la palabra sobre una cuestión de orden, pero el reglamento es claro y las reglas tienen que ser respetadas.

El Presidente (*habla en francés*): Tomamos nota de su declaración. Nicaragua puede responder a toda declaración pronunciada desde la tribuna al terminar el debate, tal como lo prevé el reglamento.

Ahora seguiremos escuchando la declaración del Representante Permanente de Costa Rica.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Mi declaración se enmarca en el punto referente al estado de derecho, que es tanto local como internacional, y continúo.

La principal víctima de esta conducta de Nicaragua es Costa Rica, pero sus efectos trascienden hacia toda la región y más allá de ella. Desde finales de octubre, tropas nicaragüenses ocupan una parte de nuestro territorio, en clara violación de nuestra soberanía, nuestra integridad territorial y nuestra dignidad nacional. Su presencia ha estado acompañada de una abierta depredación ambiental en una zona de humedales protegida internacionalmente. Padecemos, simple y llanamente, un hecho consumado por la

fuerza. Si esta agresión no ha derivado en un enfrentamiento armado es porque Costa Rica carece de ejército. Nuestra defensa no son las armas, sino el derecho; las razones, no las balas.

Luego de su acción militar, Nicaragua ha tratado de fabricar una justificación jurídica. Tras 113 años sin disputar el trazado fronterizo, creó la especie de que el territorio ocupado no es costarricense y que, por tanto, todo se reduce a una disputa de límites. La realidad es que enfrentamos una ocupación militar.

Los costarricenses tenemos derecho a vivir sin ejército. Así lo decidimos en 1949. Ninguna fuerza y ninguna arbitrariedad nos apartarán de esta vía. Para mantenerla, sin embargo, dependemos del sistema multilateral y del derecho internacional. A ellos acudimos.

Denunciamos la violación perpetrada por Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA). Sin embargo, su Gobierno, en claro desdén de sus obligaciones internacionales, rechazó y sigue rechazando la competencia de la OEA. Costa Rica también denunció a Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia por violar los límites acordados en 1858 y clarificados en 1897, por ocupar y dañar parte de nuestro territorio y por aplicar medidas de facto. Además, solicitamos y obtuvimos una misión urgente de observación de la secretaria de la Convención de Ramsar relativa a los humedales, para que evaluara los daños ambientales. Estamos a la espera de sus resultados.

Tratamos de involucrar a la comunidad iberoamericana en una salida justa al conflicto, pero el Presidente Daniel Ortega de Nicaragua no asistió a la reciente cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, en Argentina. En su lugar, envió a esa reunión, de carácter estrictamente político, a la Presidenta del poder judicial.

Costa Rica trabaja en otras opciones diplomáticas, incluido el diálogo directo, bajo el principio del respeto a nuestra integridad territorial. Queremos sentarnos a discutir con el Gobierno de Nicaragua el conflicto creado por su agresión, frente a testigos calificados, siempre y cuando se despeje la zona de presencia militar, tal como ha acordado, en dos ocasiones, la Organización de los Estados Americanos.

Frente a la arbitrariedad, Costa Rica enarbola la legalidad; frente a la fuerza, la sensatez. Estas normas,

que constituyen principios básicos de las Naciones Unidas, tienen una clara relevancia para el fortalecimiento del estado de derecho en cada uno de los países centroamericanos, objetivo al que la CICIG está dando un relevante aporte en Guatemala. Esperamos que, desde estas y otras convicciones y deberes compartidos, los centroamericanos sigamos avanzando hacia mayores cuotas de paz, democracia, libertad, desarrollo sostenible, integración y seguridad. Es lo que merecen nuestros pueblos. Es lo que nuestros gobiernos deben buscar.

Sr. Oyarzún (España): Ante todo, quisiera suscribir plenamente la intervención pronunciada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea.

Al abordar este debate, es preciso tener presente la perspectiva histórica. Recordemos que este tema —“La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”— que figura en el programa de las Naciones Unidas desde 1983, contenía entonces una referencia a procedimientos para establecer la paz firme y duradera, que, tras el éxito logrado en los procesos de paz en Centroamérica, ya no figura desde hace más de un decenio. La evolución en la denominación de este tema del programa da ya una indicación del progreso logrado en Centroamérica y del papel positivo que las Naciones Unidas han desempeñado y siguen desempeñando en apoyo de la dinámica de paz, democracia y desarrollo en la región.

El conflicto armado interno en Guatemala concluyó en 1996 con la firma de los Acuerdos de Paz, iniciándose el ambicioso proceso de establecer una sociedad democrática y global. La iniciativa nacional del Gobierno de Guatemala de solicitar a las Naciones Unidas la constitución de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue una demostración de voluntad de encaminar a su país por la vía de la paz duradera y de la consolidación democrática. El papel de la CICIG en la posguerra guatemalteca ha consistido en mostrar el conflicto existente y convertirse en árbitro de controversia, mejorando la capacidad de juego de las instituciones locales, permitiendo recuperar la dignidad de la ciudadanía y la confianza en las instituciones.

España ha respaldado desde el primer momento la creación y la puesta en marcha de esta Comisión mediante el acuerdo de 12 de diciembre de 2006 entre

el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas, y es uno de los principales contribuyentes a su financiación, con 3 millones de euros ya depositados para el período que comprende 2010 y 2011. Estamos dispuestos a seguir respaldando la labor de apoyo y acompañamiento que la CICIG desempeña para el fortalecimiento del estado de derecho en Guatemala.

Como se refleja en la carta del Secretario General dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/65/618), la CICIG, en su cuarto año de funcionamiento, se encuentra en un momento crucial. Las labores procesales de la Comisión constituyen el núcleo principal de su mandato y la clave es su utilidad para Guatemala. Una CICIG reducida a simples tareas de consultoría y asistencia técnica sobre la lucha contra la delincuencia en Guatemala no vería justificada su existencia.

En el ámbito procesal, la naturaleza innovadora de la Comisión dificultó el arranque de sus trabajos. Sin embargo, muchas de las investigaciones en que ha participado, entre ellas casos de alto impacto, se encuentran en la actualidad en una fase decisiva. En el ámbito legislativo, entre los avances más importantes llevados a cabo por el Gobierno de Guatemala junto con la CICIG destaca la aprobación por el Congreso de dos decretos de reforma de la ley de competencia penal en casos de alto riesgo y del código penal, a los que se refiere el Secretario General en su carta.

Para continuar progresando en esta línea, el apoyo y el compromiso, tanto del Gobierno de Guatemala como de las Naciones Unidas y de los amigos de Centroamérica, se hace ahora más necesario que nunca. En la actualidad, existe una grave campaña de desprestigio contra la Comisión, debido fundamentalmente a la consecución por parte de la CICIG de detenciones de figuras señaladas de la administración, del mundo empresarial y del crimen organizado, y a iniciar procesos penales contra ellos. Las estructuras que ven amenazada su situación previa de impunidad reaccionan contra la Comisión, si bien todo ello debe interpretarse como una prueba de su éxito y del logro de los objetivos señalados.

España considera necesario que todo el sistema de las Naciones Unidas responda al nuevo llamamiento del Secretario General a favor de una cooperación plena para que continúe el éxito de la CICIG en el cumplimiento de su cometido, como complemento y apoyo de las medidas adoptadas por el Gobierno de

Guatemala y para responder a las inquietudes sentidas por el conjunto de la ciudadanía guatemalteca.

El 24 de marzo de 2009, gracias a la exitosa labor realizada por la Comisión, el Gobierno de Guatemala solicitó la prórroga de su mandato por dos años más, por lo que la CICIG continuaría trabajando hasta septiembre de 2011. Para facilitar a la Comisión el logro de sus objetivos, y debido a que nos encontramos ante un órgano que no forma parte del sistema de las Naciones Unidas, consideramos que sería conveniente revisar el encaje de la CICIG en dicho sistema y otorgarle un mayor respaldo. La Secretaría, junto con el Gobierno de Guatemala, debería dar los pasos necesarios para fortalecer el papel desempeñado por las Naciones Unidas y proporcionar asistencia efectiva y eficiente a la Comisión dentro de su marco constitutivo. Así, debería prestarse atención especial a los problemas jurídicos que todavía no han sido resueltos en materia de inmunidades y de seguridad.

El Secretario General, en su carta, se refiere a una nueva prórroga del mandato de la Comisión, solicitada por el Presidente de Guatemala por considerar insuficiente el período que resta para alcanzar los objetivos fijados en el Acuerdo de creación de la CICIG. El Secretario General apoya la extensión del mandato por dos años más, con el objetivo de asegurar el éxito de sus trabajos hasta septiembre de 2013. España comparte plenamente la concesión de una nueva prórroga a la Comisión, que permitirá estudiar la mejor estrategia de salida de Guatemala por parte de la Comisión, dejando un importante legado a las instituciones guatemaltecas en la lucha contra el crimen organizado sin necesidad de ayuda internacional.

En Centroamérica persisten retos de gran importancia, como la lucha contra la impunidad y la delincuencia organizada transnacional. España respalda la perspectiva regional en la aproximación de estos retos. Los mecanismos regionales de solución de controversias, con el apoyo de las Naciones Unidas, han demostrado gran eficacia en Centroamérica. Estamos convencidos de que la profundización de la integración centroamericana es clave para lograr el desarrollo económico y social así como el fortalecimiento de las instituciones democráticas y del estado de derecho.

La cooperación española en Centroamérica ha trabajado y trabaja en esa dirección, dando prioridad al

apoyo a la gobernanza democrática, a la participación ciudadana y al refuerzo de las instituciones civiles. Ejemplos de ello son el programa de cooperación con Centroamérica, puesto en marcha en 2003 y reforzado en 2006 con el fondo de España–Sistema de Integración Centroamericana, o los programas de cooperación resultantes de los compromisos adoptados en las cumbres iberoamericanas, que profundizan en áreas como la lucha contra la violencia de género, la violencia juvenil y la impunidad por delitos violentos.

Desde hace tiempo, se ha planteado la posible extensión del sistema de la CICIG a otros países de Centroamérica. En este punto, apoyamos el diálogo iniciado por la Secretaría con países de la región para examinar posibilidades de asistencia en este ámbito.

Por último, agradecemos la información proporcionada por el Secretario General sobre la situación actual de la Comisión, y subrayamos nuestro respaldo al compromiso y el esfuerzo mostrados por el Gobierno guatemalteco. Es necesario seguir trabajando para que Centroamérica figure en el programa de la Asamblea General en clave de progreso y desarrollo y como ejemplo de consolidación democrática.

España, que forma parte del Grupo de Amigos que respalda a la CICIG desde el inicio de su andadura, figura entre los países que patrocinan el proyecto de resolución que se acaba de presentar a la consideración de la Asamblea (A/65/L.51*). Esperamos que este proyecto de resolución pueda aprobarse por consenso y sirva así de apoyo y aliento a la difícil e importante tarea que la CICIG y el Gobierno de Guatemala tienen por delante.

Sr. Errázuriz (Chile): Permítaseme reiterar el compromiso de Chile con los procesos tendientes a fortalecer la paz y el desarrollo en Centroamérica, compromiso que responde a la prioridad que asignamos a las relaciones de amistad y cooperación con los países centroamericanos y que descansa asimismo en la convicción de que, a través de la cooperación internacional, países como los nuestros pueden aportar de manera concreta a la paz y a la seguridad internacionales.

Los programas de cooperación que llevamos a cabo con diversos países de América Central apuntan a contribuir a la consolidación de mecanismos de seguridad pública y al fortalecimiento de las instituciones democráticas. Es en este contexto que Chile contribuye con funcionarios policiales a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Agradecemos al Representante Permanente de Guatemala la presentación del proyecto de resolución contenido en el documento A/65/L.51*, que tenemos el honor de patrocinar, así como al Secretario General su carta sobre las actividades de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, los desafíos que enfrenta y su estrategia para los próximos años (A/65/618). Aprovechamos esta ocasión para reiterar nuestro apoyo a la Comisión así como a su Comisionado, Sr. Francisco Dall’Anese Ruiz.

La CICIG constituye una experiencia innovadora nacida de un Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y las Naciones Unidas, por medio de la cual la comunidad internacional puede apoyar a un Estado Miembro a fortalecer sus instituciones y el estado de derecho, experiencia que podría ser replicada en otros casos, por ejemplo en el contexto de esfuerzos de consolidación de la paz. El amplio apoyo nacional con que cuenta esta iniciativa, en particular de la sociedad civil, constituye sin duda un elemento fundamental para el éxito de sus labores.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá acoge con beneplácito el proyecto de resolución (A/65/L.51*) en apoyo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Nos complace encontrarnos entre el gran número de países de ideas afines que, como patrocinadores de este importante proyecto de resolución, reafirman su determinación de luchar contra la impunidad, mejorar la seguridad y fortalecer el sistema de justicia en Guatemala. El Canadá sigue aportando un apoyo firme a la CICIG a través de sus contribuciones voluntarias y de su estrecha colaboración con los miembros de la Comisión y sus colegas de las Naciones Unidas.

El Canadá felicita al Gobierno de Guatemala por haber presentado el proyecto de resolución en que se solicita la prórroga del mandato de la Comisión hasta septiembre de 2013. Instamos al Gobierno de Guatemala a que continúe facilitando todo el apoyo posible a la CICIG y a sus interlocutores nacionales a fin de garantizar que la Comisión pueda seguir cumpliendo con éxito su mandato en un entorno cada vez más difícil y complejo.

(*continúa en inglés*)

El Canadá felicita al Presidente Colom por la reciente designación de Claudia Paz y Paz Bailey como Fiscal General, medida importante que ayudará a

fortalecer una institución crucial para garantizar el respeto del estado de derecho y los derechos humanos en Guatemala.

Como nación de las Américas, el Canadá está preocupado por los desafíos cada vez más complejos que enfrentan Guatemala y América Central. En este contexto, el Canadá considera que la CICIG es un aliado importante. Ofrece un valioso apoyo técnico y político para llevar a cabo una serie de reformas en la seguridad y la justicia en Guatemala. En vista del éxito que ha tenido la Comisión, el Canadá acoge con beneplácito la oportunidad de examinar la posibilidad de reproducir la experiencia de la CICIG, adaptándola a las condiciones locales, para ayudar a otros países de la región a luchar contra la impunidad y la delincuencia.

En el último año, la CICIG ha hecho importantes progresos en el enjuiciamiento de casos emblemáticos de gran resonancia. La Comisión también desempeña un papel importante al enfrentar públicamente los intereses creados y exigir una mayor transparencia en nombre de los guatemaltecos. Como consecuencia de ello, la CICIG está siendo desafiada. Estos desafíos, en opinión del Canadá, son una señal del éxito de la CICIG. Son una señal de que hay personas y organizaciones clandestinas, que han actuado con impunidad durante demasiado tiempo, que están siendo involucradas en investigaciones y actuaciones judiciales tendientes a hacer justicia. En vista de este éxito, el Canadá reitera su apoyo a la CICIG, e insta a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para trabajar con el Gobierno de Guatemala en la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la justicia y el estado de derecho.

Sr. Nickels (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyamos firmemente a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y nos complacemos en patrocinar el proyecto de resolución A/65/L.51*.

La labor de investigación que desarrolla la CICIG sobre las fuerzas de seguridad ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad es sumamente importante para fortalecer el estado de derecho en Guatemala. La CICIG ha logrado tener éxito en causas de gran repercusión contra funcionarios corruptos, delincuencia organizada y traficantes de estupefacientes, entre otras. Este éxito ha suscitado no solamente elogios por parte de los partidarios del estado de derecho, sino también una respuesta defensiva por parte de quienes pueden

ser objeto de las investigaciones de la CICIG. En meses recientes, ellos y otros opositores han llevado a cabo una campaña de desinformación destinada a socavar la legitimidad de la CICIG ante el pueblo de Guatemala.

Encomiamos al Presidente Colom por el apoyo que presta a la CICIG y respaldamos sin reservas su solicitud de que se prorrogue el mandato hasta septiembre de 2013. Encomiamos al Comisionado de la CICIG, Sr. Francisco Dall'Anese, por la manera en que dirige la organización y por la defensa activa de su misión y reputación.

Los Estados Unidos se suman a la comunidad internacional y al Gobierno de Guatemala para reiterar su apoyo en favor de la CICIG. Nos enorgullece haber colaborado con nuestros amigos de la comunidad internacional a fin de proporcionar a la CICIG la financiación necesaria para que la organización pueda lograr sus objetivos. Desde 2008, los Estados Unidos han suministrado 12 millones de dólares en contribuciones. Tenemos la intención de seguir prestando apoyo financiero e instamos a otros donantes a que hagan lo mismo.

Sr. Berger (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere plenamente a la declaración de la Unión Europea formulada por la delegación de Bélgica en el debate y, como patrocinador, respalda totalmente el proyecto de resolución A/65/L.51*, presentado por Guatemala. Al mismo tiempo, quisiéramos agregar lo siguiente al debate de hoy desde nuestra perspectiva nacional, como país que contribuye y apoya activamente a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Como importante donante a instituciones de asistencia, incluida la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Alemania también coordinó hasta el verano de 2010 el grupo de donantes en Guatemala.

El Gobierno y el pueblo de Guatemala tienen que enfrentar niveles extremadamente altos de impunidad y el flagelo de las redes delictivas clandestinas, especialmente las que participan en el tráfico de estupefacientes, que socavan al Gobierno y a las instituciones y estructuras judiciales. La delincuencia organizada se afianza con cada vez mayor firmeza en Guatemala. El Gobierno y la sociedad civil de Guatemala han decidido con gran valentía ponerse a la altura de este reto y luchar por restablecer el estado de derecho en su país. Por consiguiente, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala

(CICIG) se ha convertido en un ejemplo único de la voluntad del pueblo de no permitir que la delincuencia organizada desestabilice su país.

Al investigar los casos fundamentales, la CICIG ha dado ejemplo de investigación adecuada y lucha contra la impunidad. Por ello merece sumo respeto y un mensaje de apoyo unánime por parte de esta Asamblea. La Asamblea General debería exhortar a los Estados Miembros a que sigan aportando conocimientos especializados, personal y recursos financieros a la CICIG para que el Gobierno de Guatemala y la Comisión puedan tener éxito en su lucha contra la impunidad. Después de 2013, el sistema judicial de Guatemala tendrá que asumir sus funciones. El período de transición será decisivo para el éxito general de esa misión. La Asamblea debería ayudar en la prestación del apoyo necesario mediante la aprobación unánime de la prórroga del mandato, tal como lo ha solicitado el Gobierno de Guatemala.

Alemania ha aportado su contribución a la Comisión financiando a expertos y está estudiando la posibilidad de financiar en forma conjunta elementos del programa de protección de testigos, así como contribuir a la financiación para el Fiscal especial del Estado. De hecho, las amenazas contra miembros de la Comisión, colaboradores y testigos han alcanzado un nivel alarmante y se han convertido en una gran preocupación para nosotros. En consecuencia, de esta sesión debería surgir una muestra visible de un mayor apoyo político por parte de las Naciones Unidas y una prestación de ayuda concreta a los valientes hombres y mujeres que trabajan con la CICIG. Al mismo tiempo, quisiéramos que la UNODC siguiera desempeñando un papel incluso más activo, proporcionando conocimientos especializados y personal a la Comisión y al país.

La forma en que se creó la CICIG fue muy singular. Sin embargo, los desafíos que afronta Guatemala no son para nada singulares. Otros países de la región y de todo el mundo enfrentan problemas similares y buscan desesperadamente medios para combatir la impunidad en sus respectivos países y para impedir que las instituciones estatales fracasen. Consideramos que existe un interés cada vez mayor en que la CICIG se transforme en un posible modelo para combatir la impunidad y fortalecer el estado de derecho, como han expresado otros Gobiernos de la región. La comunidad internacional debería estar

dispuesta a responder a las solicitudes futuras en este sentido y preparada para este desafío.

Para concluir, Alemania quisiera sumarse a otras delegaciones para agradecer al ex Comisionado, Sr. Carlos Castresana, y a sus colaboradores su valentía y su compromiso irrevocable en un entorno extremadamente peligroso. Su labor incansable ha sido fundamental para restablecer la confianza entre las autoridades judiciales locales en sus esfuerzos destinados a luchar contra la impunidad y la delincuencia organizada. Damos las gracias al Secretario General y al Departamento de Asuntos Políticos por su apoyo constante y su disposición a estudiar soluciones creativas e innovadoras para esta Comisión sui generis.

Nuevamente, acogemos con beneplácito la designación del Sr. Francisco Dall'Anese Ruiz de Costa Rica como nuevo Comisionado. Observamos con satisfacción que la transición se ha efectuado sin problemas y que la CICIG seguirá trabajando con la misma determinación y con esfuerzos firmes como lo ha hecho hasta ahora. Al mismo tiempo, observamos también con satisfacción la nueva ley sobre confiscación de activos y quisiéramos alentar a las instituciones pertinentes de Guatemala a que adopten más medidas en ese sentido.

Por último, deseamos que el pueblo de Guatemala tenga la fortaleza necesaria en su lucha contra la impunidad y logre éxitos al respecto. Con el apoyo constante de la Asamblea y de la comunidad internacional, así como con el compromiso activo de la sociedad civil de Guatemala —incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial—, este éxito puede ser y será una realidad.

Sr. Rosales Díaz (Nicaragua): Nicaragua quiere aprovechar esta oportunidad para expresar nuevamente el pleno apoyo de la República de Nicaragua a los esfuerzos que viene realizando la hermana República de Guatemala, presidida por el Presidente Álvaro Colom. Para Nicaragua, el trabajo realizado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala ha sido un trabajo sumamente valioso que ha permitido apoyar al Gobierno de Guatemala en tiempos no siempre fáciles. Estamos convencidos de que la aprobación del proyecto de resolución A/65/L.51*, que tenemos ante nosotros, nos permitirá incrementar el apoyo internacional tan merecido a Guatemala.

Me permito también señalar lo lamentable de la actitud de la delegación de Costa Rica, al traer a colación en este momento de importancia para Guatemala la situación de orden jurídico que tiene con Nicaragua. Particularmente, queremos expresar nuestras excusas a la hermana República de Guatemala por esta distracción a la que nos ha llevado la delegación de Costa Rica.

Me referiré brevemente al problema entre Costa Rica y Nicaragua. Nicaragua ha mantenido desde un inicio que este es un problema jurídico que debe resolverse en la Corte Internacional de Justicia. En tal sentido, sumándose a esa posición de Nicaragua, la propia Costa Rica tomó la iniciativa de llevar el tema a La Haya, de manera que Nicaragua está muy complacida de que finalmente Costa Rica haya elegido el camino que Nicaragua le había indicado desde un inicio. Este problema finalmente será resuelto en el lugar apropiado.

Déjese, sin embargo, expresar lo siguiente, debido a la grave acusación que se nos hace. Queremos aclarar que lo que el Gobierno de Costa Rica considera invasión a su territorio, Nicaragua reafirma que es en un área de plena soberanía nicaragüense —una pequeña área sedimentada del río San Juan de aproximadamente 2,7 kilómetros cuadrados— y que, por lo tanto, pronunciarse en un foro político sobre este tema no permitirá ningún tipo de solución y prejuzgaría lo que tiene que decidir la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Nicaragua ha reiniciado, bajo el liderazgo del Comandante Presidente Daniel Ortega Saavedra, un proceso de restauración y de amoroso cuidado a nuestro patrimonio natural. Dentro de este impostergable compromiso con nuestro ambiente y nuestra naturaleza, Nicaragua está ejerciendo su derecho ratificado en sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de 13 de julio de 2009, de limpiar y dragar el río San Juan para disfrute y provecho de todos los nicaragüenses y de todos los centroamericanos.

Nicaragua nunca ha invadido Costa Rica. Nicaragua nunca ha ocupado Costa Rica. Nicaragua, como país y como pueblo que ha sufrido en carne propia agresiones e intervenciones que han violentado dolorosamente nuestra soberanía, jamás agrediría, agrede o agredirá a otro pueblo hermano, lesionando su soberanía. Nicaragua ratifica —y aquí lo podemos

certificar nuevamente— que nuestro dragado del río San Juan es realizado desde nuestros derechos soberanos sobre dicho río y se realiza para procurar progreso y prosperidad desde la concepción de desarrollo sostenible que caracteriza nuestro modelo de poder ciudadano.

Asimismo, es necesario hacer saber a esta Asamblea General que Costa Rica ostenta el tercer puesto en Centroamérica en términos de presupuesto militar. Curiosamente, el de Nicaragua es el menor, siendo el presupuesto militar de Costa Rica —el país que clama no tener ejército— cinco veces mayor al de nuestro país. Esta es una realidad insoslayable y los hechos son testarudos. Podrá clamar Costa Rica su amor al pacifismo, pero las cifras demuestran hasta qué punto el Estado hermano de Costa Rica está militarizado.

Nos preocupa el alto grado de xenofobia que existe en Costa Rica en contra de los nicaragüenses. El grado de discriminación racial y de xenofobia ha alcanzado tales puntos que la propia Presidenta de Costa Rica ha tenido que expresar su preocupación en los medios de prensa. La propia Presidenta de Costa Rica ha admitido esta ola de xenofobia y de racismo en contra de los compatriotas nicaragüenses en Costa Rica. La agresividad y la violencia han sido tales que la embajada de Nicaragua en Costa Rica ha tenido que sufrir hasta un ataque con explosivos. Esta es la verdadera situación en Costa Rica.

De igual manera, Costa Rica, que se alardea de ser protector del medio ambiente, omite decir que es el cuarto país del mundo que más utiliza fertilizantes químicos y que hace tan solo unas semanas un tribunal contencioso-administrativo canceló la concesión de minería a cielo abierto denominada Crucitas por haber encontrado irregularidades para la concesión de dicho proyecto bajo la administración del ex Presidente Óscar Arias, quien posiblemente enfrente, además, un proceso penal al respecto. El proyecto Crucitas es un proyecto que ha causado incalculables daños ambientales a Nicaragua y al patrimonio Centroamericano. Así lo ha indicado el Parlamento centroamericano y así se dispone a probarlo Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia.

Desde este foro, extendemos nuestras manos, nuestro corazón y nuestro abrazo fraterno a Costa Rica, a su pueblo y a su Gobierno, en plena disposición de diálogo bilateral incondicional, para que podamos resolver juntos las diferencias o preocupaciones

que tengamos alrededor de este proceso que realizamos —repito— de acuerdo con el derecho, la razón y todos los compromisos ambientales que nuestro país ha suscrito, empezando por la Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para cerrar, queremos expresar a la hermana República de Guatemala de nuevo todo nuestro apoyo y la seguridad de que con el nuevo nombramiento del Comisionado Dall'Anese Ruiz —que ha tenido una trayectoria impecable en la lucha contra la criminalidad en Costa Rica, al punto de que, gracias a los trabajos del Comisionado nuevamente nombrado se ha encarcelado a un Presidente corrupto de Costa Rica— la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala llevará a cabo sus actividades con todo el éxito que requiere y necesita.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en el debate sobre este tema del programa.

La Asamblea General examinará a continuación el proyecto de resolución A/65/L.51*, titulado “Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Zhang Saijin (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en*

inglés): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/65/L.51*, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Antigua y Barbuda, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, la República Checa, la Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, la India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, México, Marruecos, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, el Perú, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rwanda, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Uruguay.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.51*?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.51 (resolución 65/181).*

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 42 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.